

EL CHALTÉN, 04 ENE 2019

VISTO:

El Expediente N° 024/19 iniciado con fecha 03 de enero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al trámite de acuerdo a las normativas vigentes;

Que mediante el inicio del Expediente se solicita la adquisición de un de un camión transportador de Residuos Sólidos Urbanos compuesto por un equipo recolector compactador montado sobre un tractor con chasis;

Que las características del tractor con chasis (camión) son: tipo tractor con chasis, tracción 6x2, cantidad de Ejes 3, motor 6 cilindros, cilindrada mayor a 5800 cm³, potencia mayor a 210 CV, torque mayor a 680 Nm, caja de velocidades manual 6 marchas hacia delante, nivel de emisiones Euro V, dirección mecánica servo asistida, neumáticos delanteros simples traseros duales, frenos sistema neumático a tambor (circuitos independientes) con ABS, freno motor con pantalla obturadora de gases de escape a la salida del turbo, dimensiones entre ejes mayor a 4815mm, largo total mayor a 8457mm (sin paragolpes), cabina corta con abatimiento hidráulico y climatizado por A/A, asiento conductor con suspensión neumática, depósito combustible mayor a 400lts, color preferentemente blanco, equipamiento aire acondicionado, ABS, cruise control y rueda de auxilio;

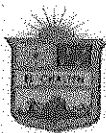
Que las especificaciones técnicas del equipo recolector compactador son: tipo de carga trasera (cola de pato), capacidad batea de carga mayor a 1,65m³, capacidad de carga mayor a 21m³, densidad de compactación mayor a 680kg/m³ (relación de compactación de hasta 4:1), sistema de carga manual y mecanizada apto para operar contenedores plásticos (de 2 y 4 ruedas de 200/600/1200lts) y metálicos de 1/1,5/2m³ homologado bajo norma DIN 30700/EN840, sistema de descarga por placa expulsora accionada con cilindro telescópico horizontal, previo izaje de la cola, apto para la descarga en rellenos sanitarios o estaciones de transferencia, equipamiento estribo trasero de superficie antideslizante para dos o tres operarios, pasamanos de seguridad horizontales y verticales ubicados en el sector de carga, sistema de luces reglamentarias de tránsito, del tipo leds. En plafón superior de la cola, duplicados abajo, en zona de estribos. Dos balizas ámbar en caja y en cola, tipo leds, destellanetes. Reflector bajo tolva. Señal sonora entre operadores y conductor (timbre) alarma marcha atrás, señalética leyendas y señales operativas de mantenimiento y seguridad, bandeja de recolección de lixiviados, color preferentemente blanco;

Que la misma será destinada a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén;

Que la compra se solicita en el marco del convenio firmado entre el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE Y LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN, dentro del Programa UNIRSE, el cual esta ratificado conforme Decreto N° 188/18, de fecha 17 de diciembre de 2018;



003



MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Que en virtud de lo antes expuesto, se debe confeccionar el Instrumento Legal por parte del Departamento Ejecutivo para llevar a cabo el llamado a Licitación Pública, tal cual lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Contabilidad N° 760 y su reglamentación;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que les son conferidas al Ejecutivo Municipal conforme la Ley N° 55 y sus modificatorias;

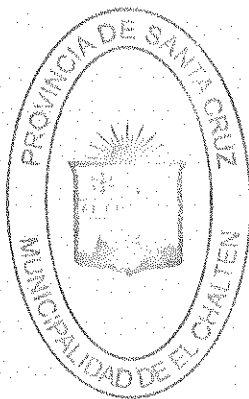
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 001/2019 conforme El Convenio entre el Ministerio de Salud y Ambiente y la Municipalidad de El Chaltén, para la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos, aportando así la adquisición de bienes para el desarrollo sostenible de la localidad de El Chaltén, según Expediente N° 024/2019, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ; el presente Decreto la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, DESE amplia difusión, pase a las áreas correspondientes, notifíquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**-

NATALI ORMAZABAL
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de El Chaltén



Gerardo F. Miryols
Intendente
Municipalidad de El Chaltén

DECRETO N° 003 /19.-

000